

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA BALDEADORA

1. Objeto del concurso

Es objeto de este concurso el suministro de una máquina baldeadora.

2. Precio de licitación

El precio de licitación para la compra de una máquina baldeadora es de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (101.261,00 euros), exceptuado el IVA, e incluidos todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de matriculación y de la obtención del certificado de haber pasado la I.T.V. de la máquina baldeadora.

3. Documentación técnica, requisitos obligatorios

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias, a demás han de presentarse en castellano, o, en su caso, mediante traducción jurada. El incumplimiento de alguno de los requisitos determina la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

Son características obligatorias de la máquina ofertada las siguientes:

- El motor ha de ser Diesel o turbo diesel, de cuatro cilindros y Euro 5.
La potencia nominal ha de ser como mínimo de 80 CV, se ha de suministrar su curva o puntos relevantes de potencia en CV y del par motor en función de las r.p.m. a la que trabaja. Los valores de emisión han de cumplir la normativa vigente y deberá ser acreditado dicho cumplimiento.
- La cuba ha de ser de acero inoxidable, poliéster o de aluminio.
- La capacidad bruta de la tolva ha de ser mayor o igual a 1.800 litros.
- El movimiento de la rampa delantera en altura, en horizontal y en extensión se ha de realizar mediante un sistema hidráulico.
- Ruido.
La máquina ha de cumplir la normativa vigente (RD 212/200, EN ISO 3744, Directiva Europea 2.000/14/CE) de emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, incorporando el marcado de nivel de potencia acústica máxima asegurada con la correspondiente declaración de conformidad CE. Certificaciones que han de ser emitidas por una entidad certificadora de reconocido prestigio.
- La cabina ha de llevar incorporado un sistema de control del sistema de trabajo.
- El peso total máximo autorizado ha de ser menor o igual que 5500 Kg.
- Se ha de especificar la carga útil.
- Dimensiones máximas: Longitud 4.600mm., anchura (sin espejos) 1550mm. y altura 2.300 mm.
- La longitud de lavado mínima ha de ser de 2.000 mm.

- La bomba ha de suministrar como mínimo un caudal de 80 litros por minuto, la presión ha de ser regulable y la presión máxima ha de ser mayor que 55 bares.
- Se ha de especificar el radio de giro interior de la máquina baldeadora.
- Pértiga giratoria: ha de ser orientable en al menos 200º y con una manguera también de al menos 10 m. de longitud.
- Pistola de limpieza.
- La velocidad de transporte ha de estar limitada a 40 Km./hora.
- La cabina ha de constar de dos asientos.
El vehículo ha de poseer un sistema de suspensión.
El puesto del conductor ha de ir al lado derecho según el sentido de avance de la baldeadora.
Los elementos de control y de operación han de ser ergonómicos.
Ha de tener incorporado el sistema de calefacción y ventilación variables.
La cabina ha de poseer parasoles, limpia y lava parabrisas.
- La máquina ha de poseer amarres-enganches en el chasis para su elevación y carga con grúa.
- La transmisión ha de ser hidrostática.
- La dirección ha de ser hidráulica o hidrostática a las cuatro ruedas directrices cuando la estructura de la máquina es rígida y articulada controlada hidrostáticamente cuando la máquina sea articulada.
- Se ha de especificar el sistema de control de los procesos de trabajo y el sistema de filtrado del agua.
- Esta máquina ha de ser rotulada con el escudo y el texto relativo a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena pintado y la máquina será pintada y serigrafiada con los colores propios de la Mancomunidad y dispuestos estos conforme al diseño que la entidad suministrará al adjudicatario.
- Emisora Motorola DM-3401 VHF DMR, digital y analógico, potencia 25 wat, display básico de 2 números, incorpora receptor GPS. Antena dual VHF y GPS.
- La máquina se suministrará con una rueda de repuesto, triángulos de señalización y 2 chalecos reflectantes.
- Faro giratorio y avisador acústico de marcha atrás con función mute.
- Los concursantes han de entregar de forma obligatoria la certificación del nivel de potencia acústica máxima garantizada de la máquina baldeadora, debidamente acreditada por una entidad certificadora homologada.
- El vehículo y/o maquinaria deberá cumplir con todas las normativas y reglamentaciones relacionadas con la Circulación de Vehículos a Motor en vías públicas y las de seguridad y las de salud.
- La oferta en el anexo incluirá de forma obligatoria el precio tarifado de todos los repuestos cuyo importe sea superior a CINCUENTA EUROS (50,00 euros).

4. Formación del personal

Una vez depositado la máquina baldeadora en nuestras instalaciones, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de la maquinaria, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los equipos, así como a los conductores de los vehículos, para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario del equipo.

La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo. Todos los gastos ocasionados con motivo de esta formación, correrá a cargo del adjudicatario.

5. Mantenimiento

Deberá detallarse el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a BADESA, SAU, detallando los medios materiales y humanos de que dispone para este servicio postventa.

6. Precio de los repuestos

El adjudicatario del presente concurso se compromete a garantizar durante 10 años el suministro de los repuestos.

La oferta en el anexo incluirá de forma obligatoria el precio tarifado de todos los repuestos cuyo importe sea superior a CINCUENTA EUROS (50,00 euros).

El adjudicatario se compromete a actualizar el precio de los repuestos tarifados a lo largo de la vida estimada del suministro, que es de diez años, conforme al incremento del IPC general anual del Estado.

7. Plazo de entrega y plazo de garantía

El plazo máximo de entrega será de 60 días naturales, contados a partir del siguiente al de la formalización del contrato.

El período de garantía total (mano de obra y materiales) será al menos de 2 años contados a partir de la recepción.

8. Lugar de entrega de la máquina

La unidad ha de ser entregada en la Estación de Transferencia que posee BADESA, SAU en el Municipio de Eibar, en la carretera de Elgeta, matriculada y con la I.T.V. pasada.

9. Recepción de la máquina

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA, SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

Si los resultados son satisfactorios, la sociedad BADESA, SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.

10. Documentación a entregar

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado CE: (R.D. 1435/1992).
- Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- Copia de la chapa de identificación y características de la máquina.
- El fabricante indicará la frecuencia de las inspecciones y mantenimientos a efectuar. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse más habitualmente así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, despiece con sus precios tarifados, así como los esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctrico-electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF).
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- Las certificaciones de calidad, de medio ambiente, etc. que posea.

11. Normativa

La máquina baldeadora ha de cumplir con la normativa vigente referida a la circulación de vehículos en la vía pública, a la seguridad de las máquinas, a la emisión de partículas contaminantes y a la emisión de gases.

12. Matriculación

La máquina tendrá que ser entregada matriculada por el suministrador con su matrícula como vehículo, estando incluido dentro del precio del suministro todos y cada uno de los gastos correspondientes a la matriculación. Además las placas de matrícula estarán colocadas en el vehículo, incluyendo sus soportes.

13. Mejoras

Se valorarán como mejoras:

- Que la máquina venga dotada de un sistema de aire acondicionado.
- Que la máquina venga dotada con un equipo de engrase centralizado automático para todos los puntos de engrase.

14. Criterios de adjudicación

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (Criterios automáticos)

a) Oferta económicas: hasta un máximo de 50 puntos.

La proposición económica más baja obtendrá 50 puntos, aplicándose a las restantes proposiciones la siguiente fórmula:

Puntos asignados a la oferta $i = (\text{Proposición económica más baja} / \text{Proposición económica } i) \times 50$.

En relación con el precio de los repuestos que se contempla en el apartado 6 del presente pliego, la información correspondiente se incluirá en el sobre de criterios automáticos.

b) Garantía: hasta un máximo de 5 puntos.

Es obligatorio ofertar una garantía total mínima de dos años, en lo referido a mano de obra y de los materiales, por este concepto se podrá asignar hasta un máximo de 5 puntos, teniéndose en cuenta para su determinación los años completos de garantía total ofertada.

Se asignarán los puntos según los siguientes valores:

- A una garantía total de 2 años se le asignarán 0,0 puntos.
- A una garantía total de 3 años se le asignarán 1,5 puntos.
- A una garantía total de 4 años se le asignarán 3,0 puntos.
- A una garantía total de 5 años se le asignarán 5,0 puntos.

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de un juicio de valor

c) Características técnicas

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 40 puntos.

Se valorarán y puntuarán las siguientes características:

- El sistema operativo de lavado, la anchura máxima de lavado, la maniobrabilidad y operatividad de la barra y de los accesorios de lavado. Hasta un máximo por este concepto de 13 puntos.
- Las características de la cabina, insonorización de ésta, sistema de control de los parámetros de funcionamiento, procesos y actuaciones de la máquina. Hasta un máximo por este concepto de 10 puntos.
- Motor: su mayor cilindrada, potencia y par máximos, especificando al número de rpm que se consiguen dichos resultados. Hasta un máximo por este concepto de 5 puntos.
- Bomba: Su curva de caudal-presión. Hasta un máximo de 1 punto.
- Características físicas y constructivas de la cuba, así como la mayor carga útil de la cuba, el menor peso en vacío, el material con el que está construida la barra de baldeo. Hasta un máximo por este concepto de 5 puntos.
- Sistema de filtrado de agua. Hasta un máximo por este concepto de 1 punto.
- Radio de giro interior entre bordillos. Hasta un máximo de 5 puntos.

d) Mejoras

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Por la incorporación de:

- Aire acondicionado4 puntos
- Equipo de engrase centralizado automático para todos los puntos de engrase 1 punto.